

Datos Generales

Norma:	DECRETO
Número de Norma:	9
Fecha de la Norma:	09/05/2002
Autoridad:	TRIBUNAL ELECTORAL
Vigencia:	1 DE JUNIO DE 2002

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 30 DEL CODIGO ELECTORAL EN LO RELATIVO AL USO DE PUENTES Y PASOS ELEVADOS PARA FIJAR PROPAGANDA POLITICA.
Comentario:	A través de este decreto, se reglamentó lo relativo al uso de puentes elevados, ya sean peatonales o vehiculares, para fijar propaganda política.. TEMAS RELACIONADOS: PARTIDOS POLITICOS, PROHIBICION, TRIBUNAL ELECTORAL, PUENTES, PASOS ELEVADOS

Temas Relacionados

PARTIDOS POLITICOS
PASOS ELEVADOS
PROHIBICION
PUENTES
TRIBUNAL ELECTORAL

Referencias

DECRETO 9						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 9						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	13	12/10/2007		-	DEROGADO POR	Este decreto fue derogado por el decreto 13 de 12 de octubre de 2007.
DECRETO 9						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	11	10/08/1983	19875	12/08/1983	REGLAMENT	Este decreto ejecutivo reglamentó el artículo 30

				A PARCIALM ENTE	del texto único del Código Electoral (ley 11 de 10 de agosto de 1983), publicado el 13 de diciembre de 1997.
--	--	--	--	--------------------	--

Jurisprudencia Constitucional
